

ANUNCIO DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 366/2023 CONTR 2023/705618

DENOMINACIÓN: GESTIÓN DEL DEPÓSITO JUDICIAL PÚBLICO DE SEVILLA.

La cláusula 10.7 apartado 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que si la Mesa de Contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación previa a la adjudicación presentada, lo comunicará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales, que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia, para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

En su virtud, por medio del presente anuncio se comunica a través del perfil del contratante el requerimiento de subsanación efectuado a la entidad Trans-Asistencia de la Chica, S.L., con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente de referencia, le comunico que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2024, ha acordado requerir la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por Trans-Asistencia de la Chica, S.L., tras haber quedado acreditado en el expediente “Servicio de depósito de vehículos intervenidos judicialmente y embarcaciones que tengan la consideración de género prohibido intervenidos por los órganos judiciales pertenecientes a los partidos judiciales de la provincia de Málaga” (CONTR 2023/701590) que la empresa cuenta con 50 o más trabajadores en plantilla a la fecha del plazo de finalización de ofertas, al no haber concluido el proceso de escisión conforme a lo alegado por el representante de la entidad licitadora.

Por ello, deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, debidamente cumplimentada e indicando si cuenta con al menos un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o si se ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas debiendo aportarse, en este último caso, copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas (cláusula 10.7 apartado 2 letra i del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

- Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) a la fecha del presente requerimiento. No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de este requerimiento, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud,



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWJ95SFMS9GUVUY7BKV7KDVPKX	PÁGINA	1/2	



sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción (cláusula 10.7 apartado 2 letra j del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

Este requerimiento deberá ser atendido mediante la presentación de la documentación solicitada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica antes de las 20:00 horas del día 17 de junio de 2024, bajo apercibimiento de exclusión definitiva.”

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: María del Rocío Velasco Vargas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS	FECHA	13/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmWJ95SFMS9GUVUY7BKV7KDVPKX	PÁGINA	2/2

